

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15749 TOLEDO

D.^a María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Jdo. de 1.^a Inst. e Instrucción n.º1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el nº 155/2015 y NIG nº 45168 41 1 2015 0022577 se ha dictado en fecha 13/05/2015 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor TOLEDO FUTURO, S.L. con CIF nº B45494846, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Toledo, Plaza de Holanda num. 6, local 1.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administrador concursal al Abogado Carlos Romero Sanz de Madrid, colegiado núm. 2778 del Ilre. Colegio de Toledo quien ha aceptado el cargo en fecha 13 de mayo de 2015, con domicilio postal en C/ Zurbano, núm. 96 de Madrid 28003 y dirección electrónica señalada romeroysanzdemadrid@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 13 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150022213-1